C.T. Nº 282/1

COLYAER AIRCRAFT S.L.

MARTIN 3-S100

Rev.1 / 31 de enero de 2024

HOJA DE DATOS DEL CERTIFICADO DE TIPO Nº 282/1

Esta Hoja de Datos corresponde al Certificado de Tipo nº 282/1 y expone las limitaciones y condiciones bajo las cuales se ha expedido dicho Certificado siguiendo los requerimientos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, basados en la Orden de 14 de noviembre de 1988 (BOE núm. 277, de 18 de noviembre de 1988) por la que se establecen los requisitos de aeronavegabilidad para las Aeronaves Ultraligeras Motorizadas (ULM).

Titular: COLYAER AIRCRAFT S.L.
Pombal Carretera Adina s/n
Portonovo 36979 Sanxenxo
Pontevedra (España)
(Ver Notas 1, 2, 3)

Fabricante: COLYAER AIRCRAFT S.L.
Pombal Carretera Adina s/n
Portonovo 36979 Sanxenxo
Pontevedra (España)
(Ver Nota 3)

I. MODELO MARTÍN 3-S100

Aprobado el 29 de diciembre de 2.005

I.1. DATOS DE CERTIFICACIÓN

1. Categoría: Aeronave Ultraligera Motorizada (ULM) – Avión terrestre

2. Bases de Certificación: O.M. de 14 de noviembre de 1988, modificada por la Orden de 10 de abril de 1997, el Real Decreto 1591/1999 y la Orden FOM/2225/2003.

I.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LIMITACIONES DE OPERACIÓN

1. **Números de serie amparados:**
   Este Certificado de Tipo ampara a los números de serie a partir del 110-001-020.

2. **Dimensiones Principales:**

Envergadura:	12,40 m
Longitud:	5,83 m
Altura máxima:	2,08 m
Vía:	1,70 m
Batalla:	1,95m
Superficie alar:	12,4 m^2

3. **Motor**
   Motor Rotax 912 UL de cuatro tiempos y cuatro cilindros horizontales, doble carburador, doble encendido electrónico, refrigerado por aire los cilindros y por agua en culatas, arranque eléctrico. Potencia Máxima 80 CV. a 5800 rpm. Consumo a potencia máxima 23 l/h. Reductora de engranajes con relación de reducción de 2,273:1.

4. **Hélice**
   Propulsora tripala, Kremen de material compuesto, 160 cm de diámetro y paso variable.

5. **Velocidades demostradas**

Velocidad máxima:	V_{max} = 158 km/h
Velocidad de pérdida:	V_{s0} = 84 km/h

   (Ver Nota 4)

6. **Pesos:**

Peso en vacío estándar:	250 kg
Peso máximo al despegue:	450 kg

   (Ver Nota 5)

7. **Centro de Gravedad:**
   Las coordenadas longitudinales de la posición del c.g. deben mantenerse entre los siguientes márgenes:
   x= 1.57m posición más adelantada.
   x= 1.72 m posición más retrasada.
   (Datum: eje de la rueda de morro)

8. **Combustible:**
   Gasolina de automoción premium sin plomo de 95 octanos. Mínimo o AVGAS 110LL (si tiene problemas de vapor o no puede conseguir la otra). Ver Manual del fabricante del motor.
   Capacidad de combustible: 40 litros.

I.3. DOCUMENTACIÓN DE SERVICIO

Manual del Operador.

NOTAS

Nota 1: El titular de este certificado de tipo está obligado a comunicar a AESA para su aprobación, si procede, cualquier modificación al diseño aprobado por este certificado de tipo que afecte a especificaciones de materiales, elementos estructurales, planta motriz, hélice o diseño. Si estas modificaciones supusieran alteración en pesos, capacidades o limitaciones establecidas, deberá solicitar a AESA una nueva certificación.

Nota 2 El titular de este certificado de tipo deberá recoger en Boletines de Servicio aquellas modificaciones que considere procedente realizar en las aeronaves en servicio, estando obligado a la edición de Boletines de Servicio que contengan todas aquellas modificaciones que la experiencia haga necesarias para la segura y fiable utilización de la aeronave. Los Boletines de Servicio se remitirán a AESA para su aprobación, si procede.

Nota 3: El titular de este certificado de tipo, el fabricante y la persona u organización autorizada por estos al re-ensamblaje de la aeronave tras el transporte, están obligados a la divulgación entre todos los usuarios conocidos de aquellos Boletines de Servicio que contengan modificaciones que la experiencia haga necesarias para la segura y fiable utilización de la aeronave.

Nota 4: Los datos de pesos y actuaciones corresponden a una altitud de 450 m, temperatura de 21ºC, presión de 1015 Mb.

Nota 5: peso en vacío según art. 2 de la O.M. de 14 de noviembre de 1988, se realizará una pesada de cada aeronave individual a su entrega para determinar su peso en vacío.

Registro de ediciones

Rev.	Fecha	Motivo / modificaciones
1	31/01/2024	Cambio de denominación social del titular/fabricante